

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de enero de 2021, reunido el Consejo de Salarios del grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", Sub-grupo N° 07 "Transporte terrestre de carga Nacional. Todo tipo de transporte de carga para terceros, exceptuando los mencionados en otros grupos. Servicios de autoelevadores, grúas y equipos para la movilización de carga con chofer u operador", **Capítulo "Transporte de Bebidas"**, integrado: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira y Valeria Pisani y el Lic. Bolivar Moreira. **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** El Señor Christian Olivera. **Y POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Robert Batista.

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de incremento correspondiente al ajuste salarial del 1° de enero de 2021 en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo por mayoría suscrito el día 21 de agosto de 2018. -----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula segunda, 3) VI), del referido Acuerdo, el porcentaje de aumento salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2020 es del **3.5 %** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2020.-----

TERCERO. Salarios mínimos. Se establecen los siguientes salarios mínimos por categoría a partir del 1° de enero de 2021: -----

CATEGORÍAS	Jornal nominal al 01/01/2021
Chofer de Semirremolque, camión o camioneta	\$ 2278,56
Chofer repartidor	\$ 2747,93
Conductor de autoelevador o zorrero	\$ 2310,51
Ayudante de chofer repartidor	\$ 2179,82
Promotor de ventas o preventista	\$ 2245,18
Operario de depósito	\$ 1803,30
Auxiliar Administrativo Grado 1	\$ 2326,16
Auxiliar Administrativo Grado 2	\$ 2278,21
Oficial Mecánico	\$ 1941,55
Sereno	\$ 1074,11
Limpiador	\$ 845,23

CUARTO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en seis ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados

Dr. Valeria Pisani
MTSS

Christian Olivera

[Signature]
MTSS

[Signature]
MTSS
DR. ROBERT BATISTA